

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

Lima, 10 FEB 2011

Nº 026-2011-SERVIR-PE

Visto; el Acta del Comité de Control Interno de SERVIR Nº 06 y el Memorando Nº 089-2011/SERVIR-GG-OAF de la Oficina General de Administración y Finanzas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 052-2009-ANSC-PE, la Autoridad Nacional del Servicio Civil, en adelante SERVIR, creó el Comité de Control Interno designando a sus integrantes titulares y suplentes, a fin de implementar el Sistema de Control Interno en concordancia con la Ley Nº 28176 – Ley de Control Interno;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 14-2010-SERVIR/PE se incorporó al señor Jorge Ricardo Shack Muro, como Jefe (e) del Órgano de Control Institucional de SERVIR, al Comité de Control Interno, en calidad de veedor;

Que, mediante Resolución de Contraloría Nº 313-2010-CG, se designó en el cargo de Jefe de Órgano de Control Institucional de SERVIR al señor Luis Edgardo Hernández Mendoza;

Que, es necesario incorporar al señor Luis Edgardo Hernández Mendoza, Jefe del Órgano de Control Institucional de SERVIR al Comité de Control Interno, en calidad de veedor;

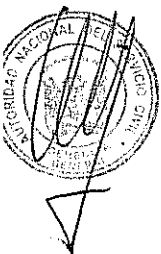
Que, en consecuencia se requiere dejar sin efecto la incorporación efectuada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 014-2010-SERVIR/PE;

Que, a fin de garantizar la adecuada continuidad de las funciones del Comité de Control Interno, es necesario modificar dicha denominación a fin que la participación en el comité se realice según el cargo desempeñado y no a título personal;

Que, por lo que es pertinente modificar el artículo segundo de la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 052-2009-ANSC-PE en cuanto a la denominación de los miembros suplentes del Comité de Control Interno de SERVIR;

Con la visación de la Gerencia General, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley Nº 28176 – Ley de Control Interno de las entidades del Estado, y el Decreto Supremo Nº 062-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo Nº 014-2010-PCM.



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Incorporar al señor Luis Edgardo Hernández Mendoza, Jefe del Órgano de Control Institucional de SERVIR, al Comité de Control Interno, en calidad de veedor.

Artículo Segundo.- Modificar el artículo segundo de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 052-2009-ANSCPE, en cuanto a la conformación de los miembros suplentes del Comité de Control Interno de SERVIR, de la siguiente manera:

Suplentes

Asesor (a) de la Gerencia General, en reemplazo del Gerente General;
Profesional 2 - Especialista en Contabilidad en reemplazo del Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas;
Profesional 1 – Especialista en Planificación y Presupuesto, en reemplazo del Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto;
Profesional 2 – Especialista Legal en reemplazo del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;
Profesional 1 - Especialista Legal del Tribunal del Servicio Civil en reemplazo de la Secretaria Técnica del Tribunal del Servicio Civil;
Profesional 2 – Especialista en Tecnología de la Información en reemplazo del Asesor de Presidencia Ejecutiva.

Artículo Tercero.- Dejar sin efecto la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 14-2010-SERVIR/PE.

Artículo Cuarto.- Notificar la presente Resolución a los integrantes titulares y suplentes del Comité de Control Interno de SERVIR.

Artículo Quinto.- Publicar el contenido de la presente Resolución en el portal institucional www.servir.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y archívese.



NURIA ESPARCH FERNANDEZ
Presidenta Ejecutiva
AUTORIDAD NACIONAL DEL
SERVICIO CIVIL